



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 286-2023-MDS/A-GM

Socabaya, 16 de octubre de 2023.

VISTOS:

Informe N° 00332-2023-MDS/A-GM-GDEL-SGDAE; Informe N° 00219-2023-MDS/A-GM-GDEL; Proveído N° 3617-2023-MDS/A-GM; Informe N° 00555-2023-MDS/A-GM-OPP; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprobó medidas con el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

Que, el programa PROCOMPITE es una estrategia prioritaria del Estado que constituye un Fondo Concursable para cofinanciar propuestas productivas (planes de negocio). Tiene como objetivo mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar la transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos, materiales y servicios para los agentes económicos organizados, exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

Que, con Informe N° 00332-2023-MDS/A-GM-GDEL-SGDAE la Sub Gerencia de Desarrollo de Actividades Económicas presenta el Plan de Trabajo denominado "CAPACITACIÓN INFORMATIVA SOBRE EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE", con un presupuesto de S/ 560.00 Soles, teniendo como objetivo general brindar una capacitación informativa respecto al Fondo Concursable PROCOMPITE.

Que, con Informe N° 00219-2023-MDS/A-GM-GDEL la Gerencia de Desarrollo Económico Local remite el Plan de Trabajo denominado "CAPACITACIÓN INFORMATIVA SOBRE EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE", señalando además que el objetivo principal es brindar una capacitación informativa a los agentes económicos del distrito de Socabaya, programadas para el viernes 20 de octubre de 2023, por lo que solicita la aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 00555-2023-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que, si se cuenta con el Crédito Presupuestario para atender lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social, por el monto de S/ 560.00 soles (Quinientos sesenta con 00/100 Soles).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "CAPACITACIÓN INFORMATIVA SOBRE EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE", presentado por Sub Gerencia de Desarrollo de Actividades Económicas, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, con un presupuesto de S/ 560.00 soles (Quinientos sesenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo de Actividades Económicas, para que a través de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "CAPACITACIÓN INFORMATIVA SOBRE EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "CAPACITACIÓN INFORMATIVA SOBRE EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

C.P.C. José Damián CHOQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL

